

OPOSICIONES PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES 2021

(Especialidad 349) INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

INSTRUCCIONES Y CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Todas las actuaciones de los Tribunales de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales se rigen en todo momento por lo especificado en la Orden 22/2020, de 23 de noviembre de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, (DOGV 8961 del 26 de noviembre de 2020).

En todo caso, la Comisión de Selección de esta especialidad, establece las siguientes **instrucciones de actuación para todas las pruebas:**

- Los aspirantes tendrán que ir provistos en todo momento, de la documentación oficial acreditativa de su identidad, según la Orden 22/2020, de 23 de noviembre de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, apartado 6.1.b.
- Para realizar la parte escrita sólo se utilizará bolígrafo azul o negro no borrable.
- No está permitido el uso de correctores (lo que se quiera eliminar se colocará entre paréntesis y se rayará en una sola línea).
- El número de página se pondrá por las dos caras, a pie de página, en el centro y sólo con el número (ni círculos ni rayas).
- No está permitido el uso de dispositivos electrónicos. El opositor tendrá que apagar su teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico y dejarlos fuera de la vista. Tampoco está permitido el uso de relojes digitales que pudieran contener archivos multimedia, ni MP3, MP4, cascos, auriculares o audífonos. En caso de tener alguno de los dispositivos citados anteriormente se colocarán en un sobre cerrado que facilitará el tribunal y tendrá que permanecer fuera del alcance del opositor durante el desarrollo de la prueba en el lugar que determine el tribunal.
- El aspirante no pondrá su nombre, ni firmará, ni incluirá ninguna marca que permita su identificación en ninguna de las pruebas. Se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible.
- En todas las pruebas escritas del procedimiento selectivo se podrán invalidar aquellos ejercicios que resulten ilegibles.
- El llamamiento se realizará en las sedes de cada tribunal, siendo éstos los únicos válidos. Los llamamientos publicados en la página web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte sólo tendrán validez informativa.
- Los llamamientos para la segunda parte se diferenciarán dentro del mismo día en horario de mañana y tarde.
- La información sobre la fecha y hora de la parte B de la Primera Prueba y la actuación de los opositores que tengan que realizar la Segunda Prueba se expondrán en los tabloneros de anuncios de las sedes de los Tribunales con al menos 14 horas de antelación.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN LAS PARTES “A” Y “B” DE LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

PRIMERA PRUEBA (Parte A y B)

La primera prueba se estructurará en dos partes (parte A y B) que serán valoradas conjuntamente y se calificará sobre 10. Cada una de las dos partes se calificará sobre 5 puntos.

La puntuación en cada parte se considerará superada si es igual o superior al 25% de la puntuación asignada a éstas: A ($5 \cdot 0.25 = 1.25$), B ($5 \cdot 0.25 = 1.25$).

Para superar la prueba se ha de conseguir un mínimo de 5 puntos (A+B).

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA.

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido de entre los cinco extraídos al azar por el tribunal.

LLAMAMIENTO ÚNICO (según plan de contingencia Covid). DÍA 22/05/2021.

DURACIÓN DOS HORAS

DIMENSIONES	INDICADORES
1. Estructura del tema.	<ul style="list-style-type: none"> <i>a.</i> Presenta un índice bien estructurado. <i>b.</i> Hace una introducción del mismo. <i>c.</i> Justifica la importancia del tema. <i>d.</i> El tema desarrollado por el aspirante contiene todos los apartados del temario oficial. <i>e.</i> Expone sus repercusiones en el currículum y en el sistema educativo. <i>f.</i> Contextualiza el tema en el marco legal y en la realidad escolar. <i>g.</i> Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.
2. Contenidos específicos.	<ul style="list-style-type: none"> <i>a.</i> Adapta los contenidos al tema y desarrolla todos los apartados expresados en el título. <i>b.</i> Secuencia de manera lógica y clara sus apartados. <i>c.</i> Utiliza los conceptos con rigor y de forma actualizada. <i>d.</i> Profundiza en los contenidos, siendo la información de cada parte lo más completa y exhaustiva posible, utilizando ejemplos, esquemas, etcétera.

	<p><i>e.</i> Enfoca de forma correcta las diferentes corrientes o autores, con rigor científico.</p> <p><i>f.</i> Realiza una exposición de ideas y las argumenta de manera razonada.</p> <p><i>g.</i> Relaciona el tema con la legislación vigente, incluye bibliografía, páginas web u otras fuentes de información.</p>
3. Expresión escrita y presentación.	<p><i>a.</i> Muestra seguridad y fluidez en la redacción.</p> <p><i>b.</i> Hace un uso adecuado del lenguaje, con un léxico apropiado, correcta ortografía, y buena construcción sintáctica.</p> <p><i>c.</i> Emplea un vocabulario técnico y científico amplio y adecuado al tema tratado.</p> <p><i>d.</i> Presenta el escrito con limpieza y claridad.</p> <p><i>e.</i> Legibilidad. Corrección ortográfica, gramatical y semántica. Presentación.</p> <p><i>f.</i> Muestra en su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.</p>
4. Bibliografía y documentación.	<p><i>a.</i> Toma como referencia la normativa vigente.</p> <p><i>b.</i> Aporta bibliografía diversa y actualizada, con base y/o webgrafía específica del tema. Cita autores y hace referencias bibliográficas en base a normas científicas.</p> <p><i>c.</i> Las referencias bibliográficas citadas en el desarrollo del tema se corresponden con las enumeradas en la bibliografía y viceversa.</p>
PENALIZACIONES	<p><i>a.</i> Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).</p> <p><i>b.</i> Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 por error.</p> <p><i>c.</i> En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte a las grafías y 0.15 puntos por cada tilde.</p> <p><i>d.</i> Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.</p> <p><i>e.</i> Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.</p>

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN LAS PARTES “A” Y “B” DE LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

PARTE B: PRUEBA DE CONTENIDOS PRÁCTICOS.

La primera prueba se estructura en dos partes (parte A y B) que serán valoradas conjuntamente y se calificará sobre 10. Cada una de las dos partes se calificará sobre 5 puntos

La puntuación en cada parte SE CONSIDERARÁ SUPERADA si es igual o superior al 25% de la puntuación asignada a éstas: A ($5 \cdot 0.25 = 1.25$), B ($5 \cdot 0.25 = 1.25$).

Para superar la prueba se tiene que conseguir un mínimo de 5 puntos (A+B)

Consistirá en la realización de una prueba práctica que permita comprobar que la persona aspirante posee una formación científica y un dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad.

LLAMAMIENTO ÚNICO (según plan de contingencia Covid). DÍA 29/05/2021.

DURACIÓN MÁXIMA 3 HORAS

La comisión de selección elegirá dos o más pruebas de entre las especificadas en el anexo IV de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, (DOGV 8961 del 26 de noviembre de 2020).

La calificación final será la media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las pruebas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Se ha demostrado el conocimiento identificando el material, el instrumental y el uso correspondiente a la especialidad o a los supuestos planteados.
2. Se ha demostrado el conocimiento de fundamentos y técnicas correspondientes a los supuestos planteados.
3. Se ha seleccionado correctamente el material necesario para la realización de diversas técnicas correspondientes a la especialidad.
4. Se ha conseguido la solución correcta de los supuestos prácticos expresándola en las unidades correspondientes.

5. Se ha demostrado la capacidad de seleccionar la mejor propuesta de intervención teórica y/o práctica entre diferentes alternativas.
6. Se ha planteado una secuencia lógica para la asistencia de pacientes, usuarios y víctimas en diversas situaciones.
7. Se evidencia el razonamiento y aplicación práctica en cada caso / situación objeto de evaluación.
8. Se cumplen las instrucciones recibidas en el tiempo indicado.
9. Se ha expresado siguiendo las normas ortográficas, sintácticas y gramaticales correctas.

PENALIZACIONES:

- a. Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).
- b. Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 por error.
- c. En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte a las grafías y 0.15 puntos por cada tilde.
- d. Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.
- e. Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN LA SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

La segunda prueba se valorará globalmente de 0-10 puntos, debiéndose alcanzar para la superación una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos.

Esta prueba consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica y la exposición oral de una unidad didáctica. Se dispondrá de un máximo de una hora para la realización total de la prueba.

LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Según lo que dispone la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, (DOGV 8961 del 26 de noviembre de 2020).

LA DEFENSA

- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la defensa de la programación y de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el material que considere oportuno que no sea susceptible de comunicación del aspirante con el exterior.
- Se dispondrá de una hora para la defensa oral de la programación y de la exposición de la unidad didáctica. Iniciará la exposición con la defensa de la programación presentada que no podrá exceder de 30 minutos. A continuación, se realizará la exposición de la unidad didáctica. Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación al contenido de estas.
- En la defensa, la persona aspirante podrá utilizar:
 - Un ejemplar de la programación, que tendrá que ser la misma que figura en la sede electrónica.
 - El material anexo que considere oportuno para mostrar al tribunal e ilustrar con este material su exposición. El material ha de ser “auxiliar”, sin que se pueda considerar base o parte fundamental de la exposición. Entre este pueden encontrarse recursos didácticos electrónicos propios, aportados por el aspirante, si bien se tiene que tener en cuenta que el tiempo destinado a la puesta en marcha y a los posibles problemas de conexión o funcionamiento formarán parte de la hora otorgada según la convocatoria.
 - Un guión que no exceda de un folio que entregará al tribunal al finalizar.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN LA SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

DIMENSIONES	INDICADORES
1. Presentación.	Las programaciones se ajustarán a las directrices establecidas en el Anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte , (DOGV 8961 del 26 de noviembre de 2020).
2. Estructura de la Programación Didáctica.	<ul style="list-style-type: none"> a. La estructura de la programación es coherente y se presenta de manera clara y ordenada b. Realiza una introducción o justificación de la programación clara, que avanza su contenido. c. Contextualiza y justifica la programación en el marco legal. d. Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la programación. e. Nombra las unidades didácticas programadas o los bloques temáticos programados. f. Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación. g. Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.
3. Aspectos Didácticos.	<ul style="list-style-type: none"> a. Presenta una propuesta válida y viable. b. Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta. c. Nombra posibles relaciones con otras áreas, materias del currículum, modalidades de docencia, etc. d. Hace referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no sólo en el resultado final. e. Utiliza la terminología de manera adecuada, con rigor académico. f. Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayudan a aclarar los contenidos expuestos. g. Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece referencias bibliográficas, webgrafías, investigaciones, autores/as, etc. pertinentes y actualizados que dan rigor al desarrollo del tema. h. No se observan errores de contenido o conceptos.

<p>4. Aspectos Comunicativos.</p>	<p>a. Expone de manera clara y correcta.</p> <p>b. Muestra seguridad y coherencia en la exposición.</p> <p>c. Capta la atención con un discurso bien ordenado.</p> <p>d. Emplea correctamente el lenguaje técnico.</p> <p>e. Transmite convicción en la defensa de la programación.</p> <p>f. Muestra competencia comunicativa.</p>
<p>5. Atención a la Diversidad.</p>	<p>a. Propone adaptaciones del currículum en sus diferentes elementos y contempla la inclusión educativa.</p>
<p>6. Debate con el tribunal.</p>	<p>a. Concreción y corrección en las contestaciones dadas.</p> <p>b. Aportación de argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.</p>
<p>PENALIZACIONES</p>	<p>a. Las programaciones que no cumplan con el requisito de elaboración propia, previa audiencia al interesado, se calificarán con 0 puntos.</p> <p>b. La utilización de un formato superior al DIN-A4, o de un interlineado o letra disminuidos o la ausencia de requisitos establecidos en la portada, o la presencia de hipervínculos no autorizados, supondrá en todo caso, una penalización máxima de (3 puntos) sobre la calificación total de la segunda prueba, que quedará distribuida de la siguiente forma:</p> <p>b.1. Ausencia de datos en la portada y no se ajusta a la orden (-0,5 puntos).</p> <p>b.2. Utilización de un formato superior al DIN-A4 (-1 punto).</p> <p>b.3. Utilización de un interlineado inferior al establecido en la convocatoria (-1 punto).</p> <p>b.4. Utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12 (-1 punto).</p> <p>b.5. Presencia de hipervínculos que suponen enlace a páginas propias, que pueden extender el contenido de la programación presentada (-1 punto).</p> <p>b.6. Tener una extensión superior a 60 páginas (-0,5 puntos por página que se pase de 60 y el tribunal no evaluará el contenido de dichas páginas de exceso).</p> <p>Si bien las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no sean de elaboración propia por la persona candidata.</p> <p>c. No se corresponde al curso escolar 2019-2020 (-3 puntos).</p> <p>d. No hace referencia al currículum vigente de la especialidad de la Comunidad Valenciana (-3 puntos).</p> <p>e. No contiene entre 10 y 15 unidades didácticas (-3 puntos)</p> <p>f. Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).</p> <p>f.1. Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 por error.</p>

	<p>f.2. En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte a las grafías y 0.15 puntos por cada tilde.</p> <p>f.3. Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.</p> <p>f.4. Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.</p>
--	---

UNIDAD DIDÁCTICA

DIMENSIONES	INDICADORES
1. Aspecto Formal.	Cumple con las directrices establecidas en el Anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, (DOGV 8961 del 26 de noviembre de 2020).
2. Estructura de la Unidad Didáctica.	<ul style="list-style-type: none"> a. La estructura de la unidad didáctica es coherente. b. Realiza una introducción o justificación adecuada. c. Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la unidad didáctica. d. Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación. e. Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.
3. Aspectos Metodológicos.	<ul style="list-style-type: none"> a. Presenta una unidad didáctica válida y viable. b. Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de capacidades terminales/resultados de aprendizaje en el alumnado. c. Se adapta al ciclo y módulo elegido y se contextualiza en una realidad educativa concreta. d. La unidad didáctica favorece la inclusión. e. Señala aspectos relacionados con la accesibilidad al currículum. f. Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta. g. Ofrece variedad de recursos, ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc.. que ayudan a aprender y a aclarar los contenidos expuestos. h. Expone la unidad didáctica de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo. i. No se observan errores de contenido o conceptos.
4. Evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> a. Define criterios de evaluación adecuados. b. Evalúa las capacidades terminales/resultados de aprendizaje. c. Propone diferentes instrumentos de evaluación.

	<p>d. Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse.</p> <p>e. Incluye una evaluación de la práctica docente.</p>
5. Expresión Oral.	<p>a. Expone de manera clara y correcta.</p> <p>b. Muestra seguridad y coherencia en la exposición.</p> <p>c. Capta la atención con un discurso bien ordenado.</p> <p>d. Emplea correctamente el lenguaje técnico.</p> <p>e. Transmite convicción en la defensa de la unidad didáctica.</p> <p>f. Muestra competencias comunicativas.</p> <p>g. Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para dar soporte y complementar los contenidos.</p>
PENALIZACIONES	<p>a. Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).</p> <p>b. Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 por error.</p> <p>c. En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte a las grafías y 0.15 puntos por cada acento.</p> <p>d. Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.</p> <p>e. Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.</p>

Valencia, 22 de abril de 2021

El Presidente de la Comisión de Selección

La Secretaria de la Comisión de Selección

INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIDAD PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES

De acuerdo con lo que establece el artículo 54 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema de habilitación consistirá en la realización de una prueba, que constará de la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opte, elegido por la persona candidata de los extraídos al azar por el tribunal que, para esta especialidad serán 5 temas del temario vigente.

La exposición tendrá dos partes: la primera versará sobre los aspectos científicos del tema; en la segunda, se tendrá que hacer referencia a la relación del tema con el currículum oficial actualmente vigente en el presente curso escolar en la Comunidad Valenciana, y se desarrollará un aspecto didáctico de este aplicado a un determinado nivel previamente establecido por la persona aspirante. Finalizada la exposición, el tribunal podrá realizar un debate con la persona candidata sobre el contenido de su intervención.

La exposición y debate referidos en el párrafo anterior, que serán públicos, tendrán una duración máxima, respectivamente, de cuarenta y cinco y quince minutos. La persona aspirante dispondrá, al menos, de una hora para su preparación, y podrá utilizar en ella el material que estime oportuno para mostrar al tribunal e ilustrar con este material su exposición. El material tiene que ser "auxiliar", sin que se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este, pueden encontrarse recursos didácticos electrónicos propios, aportados por el aspirante, si bien se tiene que tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, formarán parte de la hora otorgada según la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las partes de la prueba única y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

- a) Los conocimientos suficientes, tanto técnicos como metodológicos, como son entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir la especialidad.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde la persona aspirante tenga que desarrollar su función docente, como son entre otras, la capacidad de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad por la diversidad del alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes.

DIMENSIONES	INDICADORES
1. Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema.	<ul style="list-style-type: none"> a. Dominio del contenido de la disciplina. b. Utilización de un vocabulario científico-técnico adecuado. c. Utilización de los conceptos con rigor y de forma actualizada. d. Aportación de citas bibliográficas o bibliografía.
2. Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.	<ul style="list-style-type: none"> a. El tema presenta una estructura coherente: secuencia de manera lógica los apartados, incluyendo: índice, planteamiento, desarrollo y conclusiones, debidamente compensadas. b. El tema se ajusta al temario y desarrolla todos los apartados enunciados en el título, argumentando los contenidos y dando una información completa y exhaustiva, sin errores de contenido ni de concepto.
3. Contextualización.	<ul style="list-style-type: none"> a. Relaciona el tema con el Currículum oficial de la Comunidad Valenciana, desarrollando un aspecto didáctico del mismo y aplicado a un determinado nivel previamente establecido por la persona aspirante.
4. Expresión y exposición Oral.	<ul style="list-style-type: none"> a. Expone de manera clara y correcta. b. Muestra fluidez, seguridad y coherencia en la exposición. c. Capta la atención con un discurso bien ordenado. d. Utiliza correctamente el lenguaje técnico y terminología propia de la especialidad. e. Transmite convicción en la defensa. f. Muestra competencia comunicativa.

	g. Utiliza correctamente el material auxiliar y los recursos didácticos.
--	--

Los tribunales valorarán la prueba como APTO O NO APTO, y obtendrán la nueva especialidad únicamente los aspirantes calificados como aptos.

Valencia, 22 de abril de 2021

El Presidente de la Comisión de Selección

La Secretaria de la Comisión de Selección